



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 03/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 15 de abril del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó nuevo **Reglamento para la obtención del grado académico de Licenciado o Licenciada en Educación en las carreras de Pedagogía de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío.**

Se dejó consignado que el nuevo Reglamento, aplicable a todas las carreras de pedagogía dictadas por la Universidad, a través de su Facultad de Educación y Humanidades, registrará a partir del año académico 2024, comenzado con la cohorte de ese mismo año.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 42 páginas, preparado por la Facultad de Educación y Humanidades denominado *Propuesta Reglamento para la obtención del grado académico de Licenciado o Licenciada en Educación en las carreras de Pedagogía de la Universidad del Bío-Bío*, de marzo de 2024, antecedentes que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los antecedentes presentados, archivados en Secretaría General, revisar y efectuar ajustes y correcciones de forma en las disposiciones del documento aprobado, así como introducir los cambios que sean exigidos por las posteriores revisiones legales, siempre que no se altere el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 15 de abril de 2024.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**